Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones Nºs. 2140 y 2156/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Pablo Aluminé VILLALBA y Martín DIAZ MOLINA, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 2140 y 2156/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 2140 y 2156/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2002 de las asignaturas Comunicaciones y Modelos Numéricos, eximiéndolos de su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, a los alumnos Pablo Aluminé

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

VILLALBA, Legajo Nº 07-112297 y Martín DIAZ MOLINA, Legajo Nº 07-111820-1, ambos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1448/2002

| UTN |
|---|
| MEL |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento